

Para obras en Rosario

## Rige el ahorro energético en edificios en construcción

La Secretaría de Planeamiento municipal informó que mañana (1° de julio), comenzará a regir en Rosario la segunda etapa de la implementación de la Ordenanza N° 8757, sobre "Aspectos Higrotérmicos y Demanda Energética de las Construcciones", según la cual los edificios de nueva construcción, correspondiente a edificios públicos o privados y/o a modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes correspondientes a edificios públicos o privados, con una superficie cubierta computable superior a 3.000 m<sup>2</sup>, incorporarán esta norma para contribuir con una mayor eficiencia energética.



Así quedó establecido luego de la reunión de la comisión especial establecida (s/artículo 5° de la Ordenanza N° 8757), constituida por representantes de instituciones, universidades, colegios profesionales y técnicos municipales que se reunió hace unos días.

En dicho cónclave, además de aprobar exitosamente la 1° etapa de control para los edificios presentados, se acordó – mediante la firma de un acta– continuar con el criterio de gradualidad de aplicación determinado en el decreto N° 985/2013.

La aplicación de las exigencias será gradual en virtud de que la implementación de las mismas supone algunas modificaciones en las características constructivas más comunes en la actual construcción del parque edilicio; y también, la posible demanda de nuevos materiales y sistemas de cerramientos, todo lo cual requerirá un período de adaptación de la industria de la construcción.

La implementación de esta norma está orientada a paliar la problemática actual sobre la creciente demanda de consumo de energía de las construcciones. Los altos consumos de energía (gas y electricidad), en su mayoría no renovables, implican a su vez la producción de gases efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global del planeta.

Es por eso que se hace impostergable la incorporación de soluciones que permitan mitigar los problemas ambientales generados en el interior de las ciudades.

Cabe destacar que con esta iniciativa, Rosario se convirtió en la primera ciudad del país en implementar medidas para la disminución del consumo de energía en la construcción de los edificios. Esto se enmarcará en la necesidad de que las nuevas edificaciones incorporen esta norma para contribuir con una mayor eficiencia energética. El objetivo del decreto reglamentario es disminuir el consumo de energía para acondicionamiento térmico, tanto en calefacción como en refrigeración.

Además del ahorro de energía que conlleva la aplicación de la ordenanza, también beneficia las condiciones de habitabilidad

con la disminución de patologías por condensación (condensación de humedad), lo cual reduce el mantenimiento de las construcciones a lo largo del tiempo.

Los edificios son importantes consumidores de energía y materia y los modos en que son diseñados, construidos, utilizados, demolidos y sustituidos forman parte sustancial de las lógicas generales de organización urbana.

A partir de la Ordenanza, se establecen valores máximos de transmitancia térmica, lo cual implica la incorporación de aislación térmica en techos y paredes exteriores y la colocación de protección solar en los cerramientos transparentes según las orientaciones. Como dato informativo, hay que destacar una evaluación realizada por la arquitecta Natalia Feldman sobre el edificio "Sustenta" en el Laboratorio de Eficiencia Energética, Sustentabilidad y Cambio Climático del IMAE.



[Contactarse con Punto Biz / Staff](#)

Copyright 2018 puntobiz®

Todos los derechos reservados